

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., Veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF. UMH

RAD. 2015-1006

Revisada la presente actuación se tiene que, en concordancia con la parte motiva de la providencia de la misma fecha, resulta necesario ejercer el control de legalidad previsto en el artículo 132 del C.G.P., sobre la providencia fechada 21 de septiembre de 2021.

En consecuencia, se DISPONE:

1. Dejar sin valor ni efecto el auto fechado 21 de septiembre de 2021 y toda la actuación que de este dependa.
2. En su lugar, se decreta:

La liquidación de costas realizada por la secretaría el 17 de septiembre de 2021, conforme las prescripciones del numeral 1º del artículo 366 del C.G. del P., se rehace de la siguiente manera:

- Por agencias en derecho señaladas en auto 16 de septiembre de 2020, modificadas mediante auto 07 de abril de 2021, por la suma de..... \$2.633.409
- Gastos de Curaduría ad litem del menor Juan Carlos Ramírez Gómez y herederos indeterminados de la causante: Andrea del Pilar Gómez Ayure señalados por auto del 11 de septiembre de 2017 (folio 201)... \$600.000
- Gastos de envío del citatorio 291 del C.G. del P. (folio 203).....\$7.500
- Gastos de envío del aviso 292 del C.G. del P. (folio 209)\$7.500
- Gastos de envío del aviso 292 del C.G. del P. (folio 217).....\$8.600
- Gastos de envío del citatorio 291 del C.G. del P. (folio 225)\$7.500
- Gastos de envío del aviso 292 del C.G. del P. (folio 230)\$7.500
- Arancel – año 2018 certificación proceso (folio 236)...\$6.000
- Gastos de curaduría ad litem del demandado Diego Andrés Quintero Gómez (folio 279)..... \$400.000
- Edicto emplazatorio del 12 de septiembre de 2018 (folio 242).....\$72.000
- Constancia de devolución de notificación personal de Interrapidísimo No. 700020495293 (folio 413).....\$9.200
- Edicto emplazatorio del 11 y 12 de junio de 2016 (folio 406).....\$63.800
- Pago arancel judicial – año 2019 cd audiencia (folio 404).....\$6.800

- Correspondencia de entrega exitosa Interrapidísimo No. 700039660217 (folio 403)\$10.000
- Correspondencia de entrega exitosa Interrapidísimo No. 100029651399 (folio 401)\$10.000
- Correspondencia de entrega exitosa Interrapidísimo No. 700039661042 (folio 399)\$ 10.000
- Correspondencia de entrega exitosa Interrapidísimo No. 700033222853 (folio 398).....\$10.000
- Total costas..... \$ 3.869.809

Son TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE MIL PESOS MCTE.

NOTIFÍQUESE,

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c9d3d864990959302652f5a68d3632eb558b4fddf3f2250fbbe2eae19251a6cc
Documento generado en 22/06/2022 01:17:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>